

Tegucigalpa M.D.C. 19 de abril de 2023
Oficio SGA-009-2023

Señor.
Juan Miguel Morán Servellón.
Su oficina.

Estimado Señor Morán:

El Infrascrito Secretario del Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en referencia al Proceso CI-01/2023, transcribe literalmente lo resuelto en los numerales uno (1) y dos (2) de la Resolución No. CD-108-15/2023, emitida en sesión Ordinaria CD 15/2023 del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), celebrada el trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023):

“1. Adjudicar la consultoría sobre el proceso CI-01/2023, referente a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS TÉCNICAS PARA LOS FONDOS DE GARANTÍA: FIDEAGUA Y FOGAPIAH ADMINISTRADOS POR BANHPROVI”, al consultor actuarial **JUAN MIGUEL MORAN SERVELLÓN**, por el monto total de **CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L120,000.00)** cifra que incluye honorarios e Impuesto sobre la Renta, en virtud que, cumple con el puntaje establecido en las bases para pasar la evaluación técnica, con una calificación de cien por ciento (100%) y es la única oferta.

2. La vigencia del contrato entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y el consultor actuarial **JUAN MIGUEL MORAN SERVELLÓN**, será de





BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre ambas partes”.

Se le recuerda que, en el inciso 7, literal f) de los términos de referencia del concurso, se establece que:

“De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado también deberá presentar, en un periodo no mayor a diez (10) días hábiles, la documentación siguiente previa a la firma del contrato:

- 1. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas.*
- 2. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración Pública extendida por la Procuraduría General de la República (PGR)”.*

Sin otro particular,

Atentamente,



LIC. LESLIE INESTROZA
Sub-Gerente de Administración

CC: Archivo



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO
Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS
Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

